ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

CONTRATO N° 6129/2014

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 819/2014

ID – 271063

"Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales"

Proveedor: T - MAX S.A.

Ítem : 5

2014

Contrato N° 6129/2014

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y, por la otra la firma T-MAX S.A., domiciliada en Adela Speratti N° 2454 c/ Capitán Rivarola, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Francisco Solís Medina, con Cédula de Identidad N° 587.508, según Poder Especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 819/2014 **"Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales"**, **Ítem 5**, detallados en la Sección III - Requisitos de Bienes y/o Servicios Requeridos, que serán proveídos de acuerdo a los documentos del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, Inciso a) de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato será cubierto con fondos del rubro 20020.535/538 – 00 – 30 – 001 – 2014/20311/20313 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional del presente Ejercicio Financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 622/2014 de fecha 20 de agosto de 2014.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **271063.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, Inciso b) de la Ley N° 2051/03).

El Presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 819/2014, convocado por la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, según Resolución P/CP/N° 2940/2014. La Adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 3135/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS. (Art. 37, Inciso c) de la Ley N° 2051/03).

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
5	Motosierra a Combustión	Stihl	Alemania	Unidad	20	2.127.000	42.540.000

por un monto total de G 42.540.000 (cuarenta y dos millones quinientos cuarenta mil guaraníes), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la emisión del Acta de Recepción Definitiva del Suministro.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES. (Art. 37, Inciso d) de la Ley N° 2051/03).

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Depósito de la ANDE Avda. Boggiani y Facundo Machain, Asunción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Unidad que administra el Contrato es él: ***División de Distribución Metropolitana.***

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. (Art. 37, Inciso g), de la Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguiente a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al diez por ciento (**10 %**) del monto total del contrato.

10. MULTAS. (Art. 37, Inciso i), de la Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, Inciso k) de la Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. (Art. 37 Inciso l), de la Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una impugnación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 4 (cuatro) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 18 DIC. 2014

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

Francisco Solís Medina
C.I. N° 587.508
T – MAX S.A.
RUC N° 80071622-1

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Lic. GRACIELA VERA
Secretaria General

Ing. Antonio Esquivel
Dirección de Distribución

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

FORMULARIO N° 1

INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

Asunción, 16 de octubre de 2.014.-

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 819/2014 para "Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales"
ID Nº 271.063

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

1.	Nombre o Razón Social del Oferente: **T - MAX S.A.**
2.	Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro:----------
3.	País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse: **PARAGUAY**
4.	Año de constitución del Oferente: **2.012.-**
5.	Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: **Adela Speratti 2454 c/ Capitán Rivarola** **Asunción – Paraguay**
6.	Información sobre el representante autorizado del Oferente Nombre: **Lic. Francisco Solís Medina**.- Dirección: **Adela Speratti 2454 c/ Capitán Rivarola – Asunción**. Números de teléfono y de fax: **(021) 227.982** Dirección de correo electrónico: **t-max_sa@hotmail.com**
7.	Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ***(Documentos legales indicados en el Anexo 1)***

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones
FRANCISCO SOLIS MEDINA
CIP. N° 587.508
T-MAX S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

FORMULARIO N° 3
FORMULARIO DE OFERTA

Asunción, 16 de octubre de 2.014.-

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 819/2014 para "Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales"
ID Nº 271.063

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido
Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones y las Adendas publicadas,

b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.

d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.

e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información por nosotros suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 42 de las IAO y cláusula 16 de las CGC;

i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 19.1 de las DDL, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula 19.1 y 23.1 de las Instrucciones a los Oferentes. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

j) Ofrecemos proveer los siguientes *suministros* de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos *suministros* cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:

LISTA DE PRECIOS

								Fecha: 16.Oct.14 LCON Nº 819/2014	
1	2	3	4	5	6		7	9	10
Item	**Código Catalogo**	**Descripcion del bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentacion**	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	41111717-001	Binoculares			Unidad	16	Unidad	NO COTIZA	
2	27112126-002	Pinza hidraulica a compression			Unidad	3	Unidad	NO COTIZA	
3	27113201-992	Aparejo a criquet para 1 tonelada			Unidad	50	Unidad	NO COTIZA	
4	27113201-016	Aparejo a criquet para 2 tonelada			Unidad	5	Unidad	NO COTIZA	
5	27111508-013	Motosierra a combustion	Stihl	Alemania	Unidad	20	Unidad	2.127.000	42.540.000
6	41113630-004	Pinza amperovltmetrica			Unidad	60	Unidad	NO COTIZA	
7	27112126-002	Pinza a compresion mecanica MD6 con matriz			Unidad	45	Unidad	NO COTIZA	
8	21101701-001	Desmalezadora a combustion	Stihl	Alemania	Unidad	22	Unidad	3.575.000	78.650.000
9	24101505-001	Transportador manual hidraulico			Unidad	6	Unidad	NO COTIZA	
Precio Total Gs. (IVA incluido): Ciento veinte y un millones, ciento noventa mil.----									**121.190.000**

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

FRANCISCO SOLIS MEDINA
CIP. Nº 587.508
T-MAX S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54º - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS
MOTO SIERRA

1. Fabricante: STIHL Alemania
2. Procedencia: Alemania
3. Marca: STIHL
4. Modelo: MS 310
5. Cilindrada: 59 cm3
6. Potencia: 4,4 Hp
7. Revoluciones del motor con herramientas de corte 2.800 rpm
8. Embrague: centrifugo
9. Peso de la maquina: 5,9 kgs sin equipo de corte
10. Longitud de la espada: 50,8 cm. Aproximadamente
11. Accesorios: herramienta universal, de mantenimiento, tensado y cambio de cadenas, llave de bujías, destornillador para regulación de mezcla, lima para afilar de cadenas.
12. Repuestos: SI
13. Se adjunta catalogo ilustrativo SI
14. Observaciones: repuestos originales y asistencia técnica especializada

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

FRANCISCO SOLIS MEDINA
CIP. N° 587.508
T-MAX S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

DOC - ANDE FOJA 057 DCP/DVN

Sección III
Suministros Requeridos

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas Nº
1	Binoculares	DGT/ES/34/07
2	Pinza Hidráulica a Compresión	SGD/DML/55/2011
3	Aparejo a Criquet para 1 Tonelada	SGD/LD/59/2011
4	Aparejo a Cadena para 2 Toneladas	DD/DAR/05/2014
5	Motosierra a Combustión	DD/DFO-00-00-01
6	Pinza Amperovoltimetrica	DD/CAP/01/2014
7	Pinza a Compresión Mecánica MD6 con Matriz	SGD/LD/54/2011
8	Desmalezadora a Combustión	DD/DAR/03/2014
9	Transportador Manual Hidráulico	DD/DAR/04/2014

2. Plan de Entrega de Bienes

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de Entrega de los Bienes	Fecha Final de la Entrega de los Bienes
1	Binoculares	16	Unidad	Depósito de la ANDE, sito en Avenida Boggiani y Facundo Machaín de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 hs.	Treinta (30) Días
2	Pinza Hidráulica a Compresión	3	Unidad		
3	Aparejo a Criquet para 1 Tonelada	50	Unidad		
4	Aparejo a Cadena para 2 Toneladas	5	Unidad		
5	Motosierra a Combustión	20	Unidad		
6	Pinza Amperovoltimetrica	60	Unidad		
7	Pinza a Compresión Mecánica MD6 con Matriz	45	Unidad		
8	Desmalezadora a Combustión	22	Unidad		
9	Transportador Manual Hidráulico	6	Unidad		

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir a partir de la firma del Contrato.

En todas sus relaciones con el Proveedor, la Contratante estará representada por la ***División de Distribución Metropolitana*** o por la persona que éste indique.

3. Planos y Diseños

Conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas.

p/ Secretaría General

DPTO. DE LICITACIONES SECCION LCO

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

FORMULARIO N° 7
DECLARACION JURADA

POR LA CUAL SE GARANTIZA QUE NI EL OFERENTE NI SUS PROVEEDORES SE ENCUENTRAN INVOLUCRADOS EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS MENORES ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, 16 de octubre de 2.014.-

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 819/2014 para "Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales"
ID Nº 271.063

De nuestra consideración:

La empresa **T – Max S.A.**, con **RUC 80071622-1**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su representante legal Lic. **Francisco Solís Medina**, con cédula de identidad Nº **587.508**, formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO**:

1. QUE no empleamos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.
3. QUE en el caso de que empleemos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previstas en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones
FRANCISCO SOLIS MEDINA
CIP. Nº 587.508
T-MAX S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenido

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

( ) En el caso de que empleemos adolescentes trabajadores entre 14 y 17 años, adjuntamos copia del Registro del Adolescente Trabajador, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

p/ Secretaría General

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

FORMULARIO N° 10

Asunción, 16 de octubre de 2.014.-

Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 819/2014 para "Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales"
ID Nº 271.063

Señores
Administración Nacional de Electricidad (ANDE)
Presente

Yo, Lic. Francisco Solís Medina en representación de la firma T-Max S.A. quien suscribe, declaro Bajo Fe de Juramento lo siguiente:

(a) Que hemos obtenido los Documentos de la presente Licitación *(Pliego de Bases y Condiciones, Adendas, Comunicaciones Suplementarias y demás documentos que forman parte de los mismos)* directamente del Portal de la Dirección Nacional de
Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

(b) Hemos examinado dichos documentos de licitación y aceptamos y no tenemos objeción alguna a los procedimientos, requerimientos y condiciones en ellos establecidos.

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

FRANCISCO SOLIS MEDINA
CIP. N° 587.508
T-MAX S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

VISTO - AUDITORIA INTERNA
Art. 54° - Decreto Nº 21909/03
No implica análisis detallado de su contenid

Lic. Ermelinda E. Fernández F.
Auditor

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3135/2014

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 819/2014, PARA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS GENERALES, A LAS FIRMAS SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L. - (ITEMS 1 Y 3), PROVINDUS S.A. - (ITEMS 2, 4 Y 9), T-MAX S.A. - (ITEM 5), FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L. – (ITEMS 6 Y 8) Y SAS PARAGUAY S.A. - (ITEM 7).

Asunción, 28 de noviembre de 2014

VISTO: La Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 819/2014, con ID Nº 271063, para Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 2940/2014 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de oferta nueve firmas, según Acta N° 148/2014 de fecha 16 de octubre de 2014;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 35434 de fecha 16 de octubre de 2014, resulta conveniente adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional a las firmas Suministros & Montajes S.R.L. – (Items 1 y 3), Provindus S.A. - (Items 2, 4 y 9), T-Max S.A. – (Item 5), Ferretería Industrial S.R.L. – (Items 6 y 8) y SAS Paraguay S.A. - (Item 7), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003, de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3135/2014 - Pág. 2

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE Nº 819/2014, para Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales, en las siguientes condiciones:

1.1 A Suministros & Montajes S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
1	Binocular	TASCO	USA	Unidad	16	765.500	12.248.000
3	Aparejo a Criquet para 1 Tonelada	GAN-MAR	Argentina	Unidad	50	505.000	25.250.000
Total							**37.498.000**

por un monto total de G 37.498.000 (treinta y siete millones cuatrocientos noventa y ocho mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Provindus S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
2	Pinza Hidráulica a Compresión	YQK	China	Unidad	3	1.116.000	3.348.000
4	Aparejo a Cadena para 2 Toneladas	PROVINDUS	China	Unidad	5	545.000	2.725.000
9	Transportador Manual Hidráulico	PROVINDUS	China	Unidad	6	1.998.000	11.988.000
Total							**18.061.000**

por un monto total de G 18.061.000 (dieciocho millones sesenta y un mil guaraníes), IVA incluido.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 3135/2014 - Pág. 3

1.3 A T-Max S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
5	Motosierra a Combustión	Stihl	Alemania	Unidad	20	2.127.000	42.540.000

por un monto total de G 42.540.000 (cuarenta y dos millones quinientos cuarenta mil guaraníes), IVA incluido.

1.4 A Ferretería Industrial S.R.L.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
6	Pinza Amperovoltimétrica	Minipa	USA	Unidad	60	835.000	50.100.000
8	Desmalezadora a Combustión	Oleomac	Italia	Unidad	22	2.350.000	51.700.000
Total							**101.800.000**

por un monto total de G 101.800.000 (ciento un millones ochocientos mil guaraníes), IVA incluido.

1.5 A SAS Paraguay S.A.:

Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario G (IVA incluido)	Precio Total G (IVA incluido)
7	Pinza a Compresión Mecánica MD6 con Matriz	QG	Brasil	Unidad	45	1.850.000	83.250.000

por un monto total de G 83.250.000 (ochenta y tres millones doscientos cincuenta mil guaraníes), IVA incluido.

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

T-Max S.A
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº **3135/2014** - Pág. 4

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente

T-Max S.A
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaria General

ANDE

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCION DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/N°942/2014

Asunción, 28 de noviembre de 2014

Señores
T – MAX S.A.
Adela Speratti N° 2454 c/ Capitán Rivarola
Teléfono: 227-982
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 16 de octubre de 2014 inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 819/2014 "Adquisición de Maquinarias y Equipos Generales".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración a través de la Resolución P/CP/N° 3135/2014 de fecha 28 de noviembre de 2014, resolvió adjudicar la mencionada Licitación de la siguiente manera:

- A Suministros & Montajes S.R.L.: ÍTEMS 1 y 3.
- A Provindus S.A.: ÍTEMS 2, 4 y 9.
- A T - Max S.A: ÍTEM 5.
- A Ferretería Industrial S.R.L.: ÍTEMS 6 y 8.
- A SAS Paraguay S.A.: ÍTEM 7.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribano Público en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

En relación a la Garantía de Mantenimiento de Oferta, será requerida la prórroga de la misma, en caso de ser necesaria.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Heddy Carolina Alegre A.

DCP / UOC ANDE

Recibido por: Hector Duarte

REPORTE DE TRANSMISION

1 DIC. 2014 8:06

SU LOGO : ANDE
SU NÚMERO DE FAX : 2172364-2172443

Nº	NOMBRE O NÚMERO DE FAX	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	2172442	1 DIC. 8:05	00'52	TRANS	01	OK

T-Max S.A.
Importaciones_Exportaciones_Representaciones

Ing. Gabriel Cuevas E.
Jefatura - DD/DR
ANDE

p/ Secretaría General

APOGOP REPORTE. PRESIONE 'MENU' #04.